

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Corrección de errata de la Orden de 2 de mayo de 2018, por la que se convocan para el año 2018 las ayudas previstas en la Orden de 19 de junio de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca, 2014-2020 (BOJA núm. 89, de 10.5.2018).

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se procede a su rectificación:

En la página 37, donde dice:

Segundo. Financiación.

Línea de ayuda	Beneficiarios	Partida presupuestaria	Cuantía máxima (€)
A. Preparación y aplicación de los Planes de producción y comercialización (*)	Entidades privadas	1900120000/G/71P/77300/00/G1353511G6/2016000349	367.041
	Entidades sin ánimo de lucro	1900120000/G/71P/78300/00/G1353511G6/2016000717	206.460
B. Creación y reestructuración de organizaciones profesionales	Entidades sin ánimo de lucro	1900120000/G/71P/48300/00/G1353513G6 125.000	
TOTAL			698.501

* En esta línea de ayuda las distintas partidas presupuestarias tienen carácter de vinculante, por lo que en el caso de que una de ellas agotara el crédito podría ser compensada por otra.

Debe decir:

Segundo. Financiación.

Línea de ayuda	Beneficiarios	Partida presupuestaria	Cuantía máxima (€)
A. Preparación y aplicación de los Planes de producción y comercialización (*)	Entidades privadas	1900120000/G/71P/77300/00/G1353511G6/2016000349	367.041
	Entidades sin ánimo de lucro	1900120000/G/71P/78300/00/G1353511G6/2016000717	206.460
B. Creación y reestructuración de organizaciones profesionales	Entidades sin ánimo de lucro	1900120000/G/71P/48300/00/G1353513G6	125.000
TOTAL			698.501

* En esta línea de ayuda las distintas partidas presupuestarias tienen carácter de vinculante, por lo que en el caso de que una de ellas agotara el crédito podría ser compensada por otra.